



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00714

En atención al informe rendido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIONES DE LA NUEVA EPS S.A, se autoriza la notificación al demandado, señor JOSE MIYERNET TABARES CASTRO, en la Calle 93 No. 93 A 05, Medellín, Antioquia.

De otra parte, con miras a garantizar la comparecencia del demandado a las diligencias, y que éste ejerza en debida forma su derecho de contradicción, dispone quien preside el Despacho se oficie a Bancolombia, con el fin que sirvan informar la dirección física y electrónica actual del señor JOSE MIYERNET TABARES CASTRO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.698.576.

Así mismo, ofíciase al homólogo Juzgado Quince de Familia de Oralidad de esta localidad, con el fin que se sirvan indicar si el señor JOSE MIYERNET TABARES CASTRO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.698.576. compareció personalmente a las diligencias contentivas de la acción ejecutiva insaturadas en su contra por los señores JONATAN ESTIVEN y JUAN DAVID TABARES VARGAS, radicado No. 2018-00565 y, en caso afirmativo, se precise la dirección física y electrónica en donde fue citado.

Por la secretaria del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el Artículo 11° del D. L. 806 de 2020, en concordancia con el artículo 111 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría

CV